

OFREZCO PRUEBA.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN.-

JUICIO: ESBER ATTIEL JESUS ANTONIO C/ TUCUMAN RC. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

EXpte N°: 94/21.-

ALBERTO DANIEL MORENO, abogado de la matrícula y de las condiciones personales que obran en autos, por ante V.S respetuosamente me presento y digo:

Que en legal tiempo y debida forma vengo a ofrecer la presente

PERICIAL.-

PERICIAL.-

Solicito se designe perito idóneo, a los fines de que determine:

- 1.- Para que indique el perito, conforme su leal saber y entender, el procedimiento de la colocación de pileta de fibra de vidrio.-
- 2.- Para que indique el perito, conforme a su leal saber y entender, como sería el procedimiento de reparación ante fisuras en las paredes y/o nervios de una pileta de fibra de vidrio.-
- 3.- Para que indique el perito, conforme su saber y entender, que ocurre cuando no se procede a rellenar el hueco que generó la filtración de agua que entró desde la pileta hacia la parte exterior compuesta con suelo cemento (mezcla de arena y cemento).-
- 4.- Para que indique el perito, cuales son las precauciones que se deben tener al vaciar una pileta de fibra de vidrio, antes de los ocho meses de su colocación; es decir cuando no pasó un tiempo prudencial para que la arena con cemento en seco que se coloca en su base y perímetros, se hayan endurecido.-
- 5.- Sirva el perito trasladarse al domicilio cito en calle Moreno N° 1172 – barrio El Tejar, de la ciudad de Monteros, a los fines de constatar la existencia de una soldadura en la cola (frente del arco) de la pileta de unos 5 a 10 centímetros aproximadamente.-
- 6.- Para que diga perito según su leal saber y entender, cuáles fueron los motivos, razones, o circunstancias que determinaron la rotura en la pileta del Sr. Jesús Antonio Esber Attiel.-

JUSTICIA.-

ALBERTO DANIEL MORENO
ABOGADO
M.P. 1172
M.P. 1172